



**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES.**

III PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2023-2026, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [10L/6100-0051]

**Admisión a trámite.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, en relación con el III Plan Director de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2023-2026, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y 183, en relación con el 181 y 182, así como en el artículo 33.1.e) del Reglamento del Parlamento de Cantabria ha acordado lo siguiente:

"1.º Admitir a trámite ante la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, a los efectos de la correspondiente tramitación.

2.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el informe remitido por el Gobierno.

3.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno.

4.º Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.